



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Mayo, 2.022

Señor

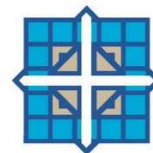
Presidente DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC

DN. Nicolás Zavaleta

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, Y por su digno intermedio al cuerpo legislativo que preside, a los fines del presente proyecto de ordenanza que se incluya en la próxima sesión del día,

Sin otro particular me despido de usted con respeto y consideración.-



PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: LIC, GILDA L. GODOY

BLOQUE: JUNTOS POR EL CAMBIO

ASUNTO: Dispone la repavimentación de la Avenida Juana de Ibarbourou que se encuentra ubicada en el sur de nuestra ciudad capital.

FUNDAMENTOS:

Señoras y Señores concejales , me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración y estudio de los Señores Concejales , tiene como fin dar respuesta a la inquietud expresada por los vecinos del perteneciente sector de nuestra ciudad.

La necesidad de contar con calles transitables, para un mayor bienestar de nuestros vecinos, es imperante; ya que de esta manera evitaremos posibles accidentes vehiculares y logrando un mejoramiento integral del pavimento en toda la trama antes mencionada Además de los obvios problemas mecánicos que ocasionan las calles en mal estado, provocando a los automovilistas hacer maniobras bruscas ocasionando peligro para sí mismo y terceros.

Es muy importante contar con las Avenidas más transcurridas en perfectas condiciones ya que en momentos de emergencias poder contar con un fácil acceso sin obstrucciones algunas.

Además este pedido contempla numerosos beneficios adicionales, como lo son:

1. Mejora en la calidad de vida del sector transitado
2. Elimina el problema de accesibilidad en momentos de urgencias médicas.
3. Propicia condiciones óptimas para el disfrute del espacio público.
4. Reducción de contratiempo por roturas.

Por ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO Nº1 Disponese la ejecución de la obra de repavimentación de la Avenida Juana de Ibarbourou, anexo 1.

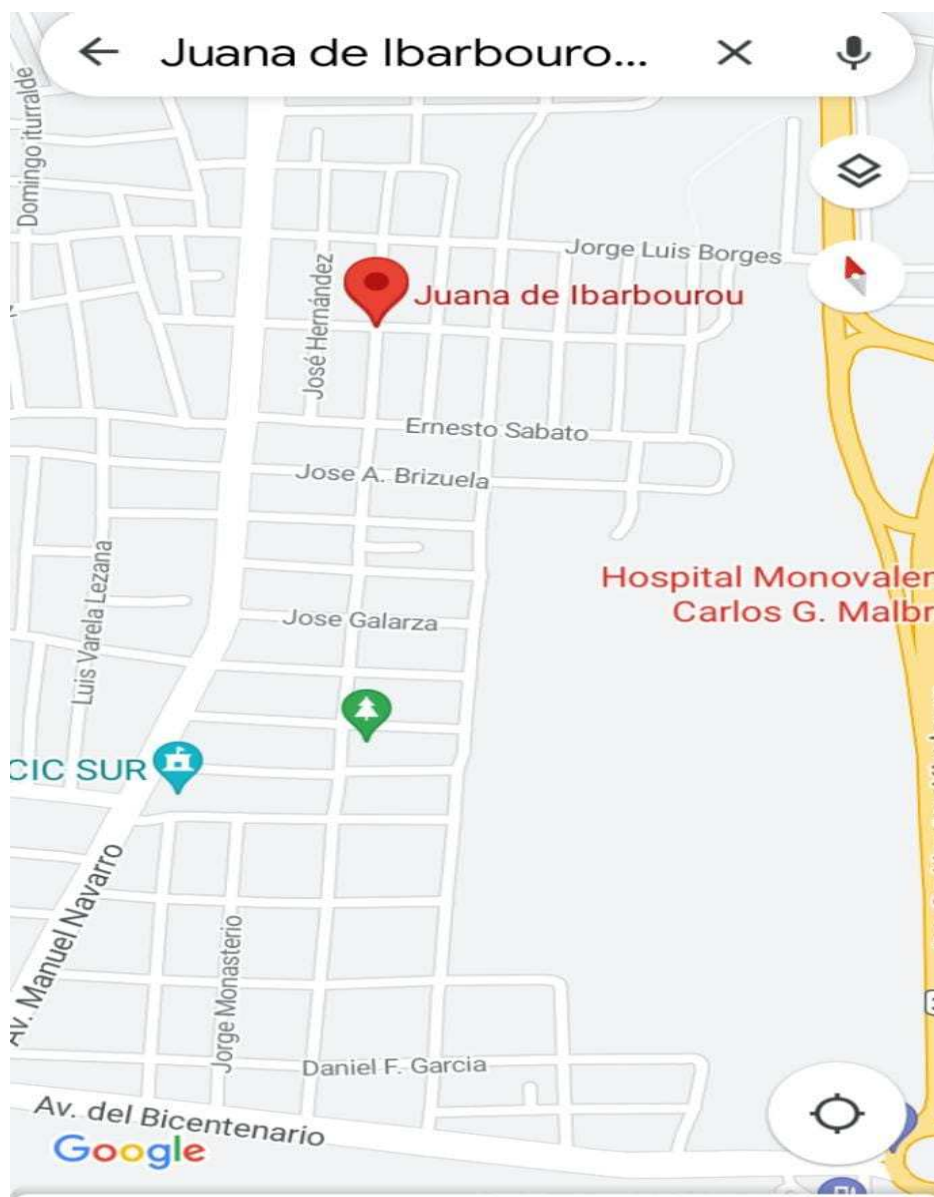
ARTICULO Nº2 El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio correspondiente para su ejecución estableciendo los mecanismos idóneos para la misma.

.ARTICULO Nº3 Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las provisiones necesarias con el fin que se cumpla lo nombrado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO Nº4 De forma.-



ANEXO :



Juana de Ibarbourou



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

